DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9099
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER4877
RADICADO IDIGER No. 2016ER4946
RADICADO IDIGER No. 2016ER5050
EVENTO SIRE 3823889

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	5 de Abril de 2016	HORA	11:37 A.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 89 No 87-72	**ÁREA DIRECTA**			5000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Los Cerezos	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	29-Minuto de Dios	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	10-Engativa	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0064ATHK	**OFICIO REMISORIO**			CR-23638		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Predio de la Calle 89 No 87-72, se encuentra ubicado en el sector catastral Los Cerezos de la localidad de Engativá y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2000 y 469 de 2003, el sector no presenta categorización por procesos de remoción en masa ni por inundación.

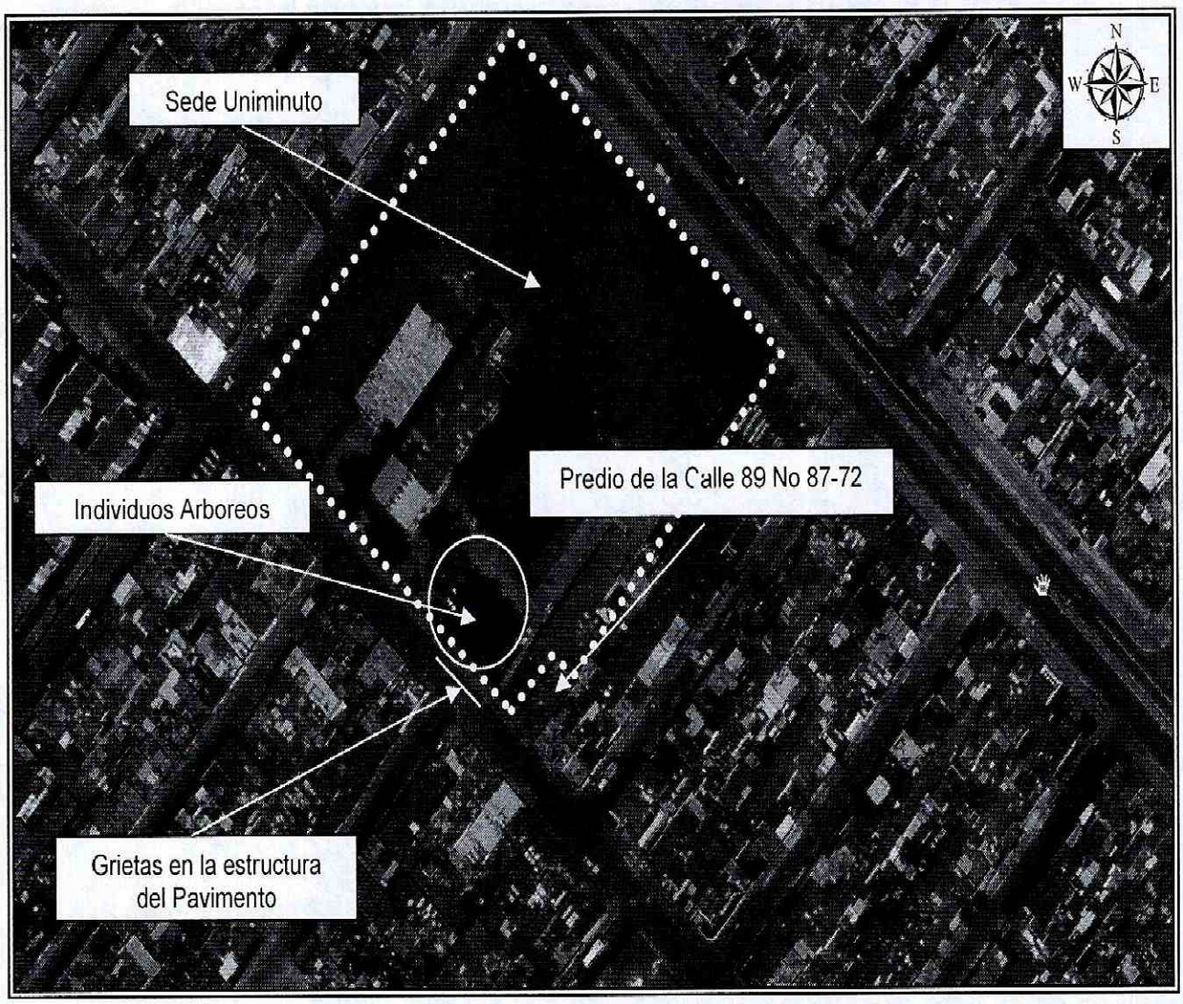


Figura 1. Localización del predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de abril de 2016, en atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos.

El día 5 de abril de 2016, en atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas en asbesto cemento y concreto reforzado; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

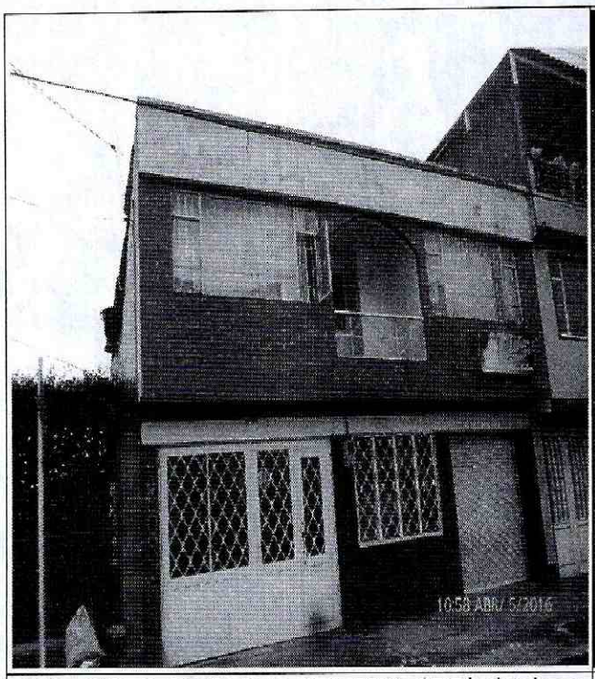
En el predio de la Calle 89 No 87-72, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales y muros de cerramientos en bloques de arcilla; en la misma se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas. En el costado occidental del predio en el muro de cerramiento del primer nivel se identifican grietas de tendencia transversal de aberturas cercanas a los 2cm y longitudes hasta de 1.5 m y en la zona de la habitación de este mismo costado se observan fisuras de tendencia longitudinal de aberturas cercanas a los 2mm y longitudes de 1 m aproximadamente.

Por otra parte se realizó inspección visual del predio de la sede de la Universidad Minuto de Dios desde el exterior, ya que personal de seguridad no permitió el ingreso, observando al interior del predio individuos arbóreos de gran tamaño sobre el costado donde se presentan las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 89 No 87-72, sin que se observe ninguna estructura en este sector.

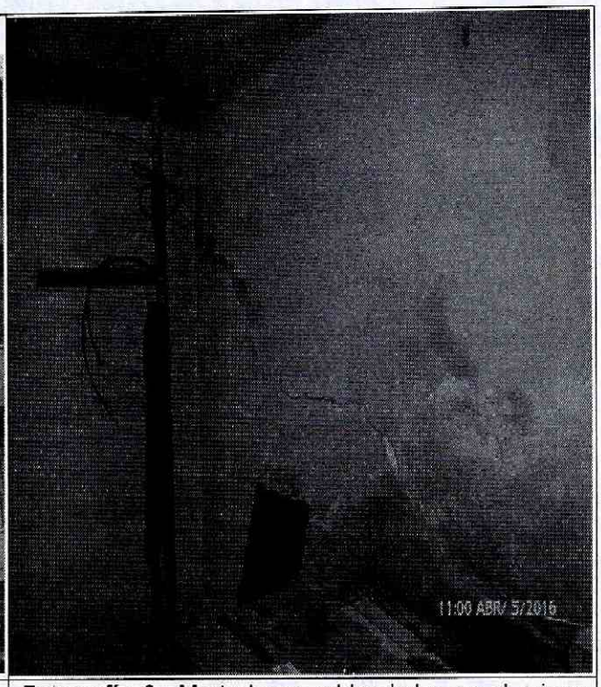
Sobre la Calle 89, se observa una vía en pavimento flexible sobre el cual se identifican grietas de tendencia longitudinal a la altura del predio donde se emplaza la sede de la Universidad Minuto de Dios.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta la estructura correspondiente al predio de la Calle 89 No 87-72, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde colindante a la misma; situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

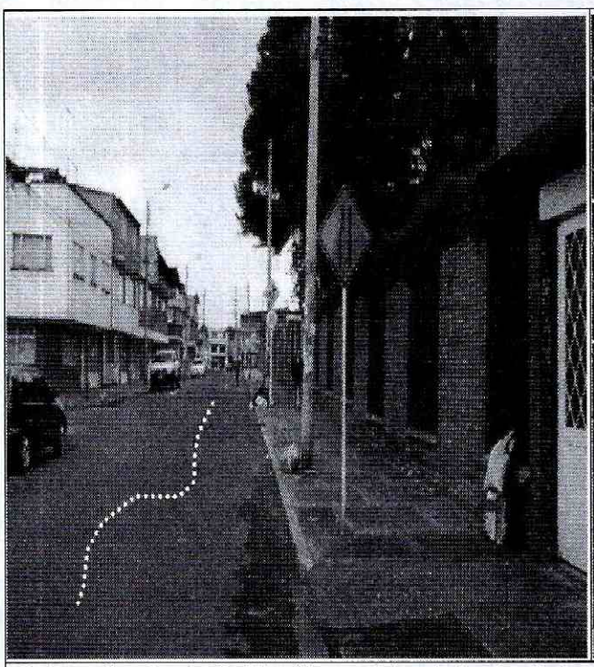
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

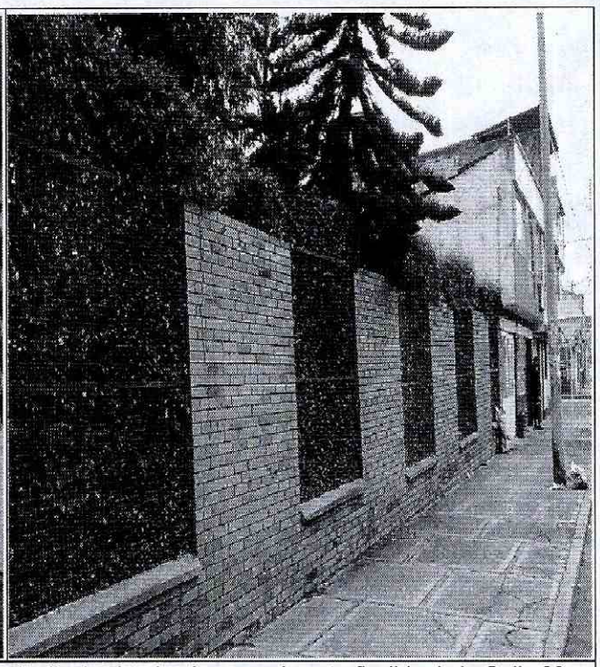


Fotografía 1. Predio de la Calle 89 No 87-72, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 2. Afectaciones evidenciadas en el primer nivel costado occidental en el muro de cerramiento.





Fotografías 3 y 4. Se identifican grietas de tendencia longitudinal sobre la vía en pavimento flexible de la Calle 89 y los individuos arbóreos localizados en este sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforma la vivienda emplazada en el predio de la Calle 89 No 87-72.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

- Restricción de uso del zona de habitación localizada en el costado occidental del predio en el primer nivel, mediante el Acta 8307 del día 5 de Abril de 2016.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A través de la red Distrital se solicita la presencia de Secretaria Distrital de Ambiente con el fin de verificar las condiciones de estabilidad de los individuos Arbóreos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo la zona de habitación localizada en el primer nivel costado occidental se encuentra comprometida en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los habitantes del predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción uso, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de este sector.

- Teniendo en cuenta la función del predio de la Calle 90 No 87-69, Sede de la Universidad Minuto de Dios, se recomienda a los responsables del mismo tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400;

La Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- *Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la presente Ley y sus reglamentos, en un lapso no mayor de seis (6) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado occidental del predio de la Calle 89 No 87-72, en el Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co